



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1257

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

A fin de celebrar Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC), Partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Encuentro Social (PES); Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Janet Francis Mendoza Berber, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA); Fernando Alvarez Monje, Marisela Terrazas Muñoz, Blanca Amelia Gamez Gutierrez y Miguel Francisco La Torre Saenz (PAN); Jesús Velazquez Rodríguez (PRI), Alejandro Gloria González (PVEM) y René Frías Bencomo (PNA).

LEÍDO POR: Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 de octubre de 2019.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

FECHA DE TURNO: 24 de octubre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

Los suscritos, Dip. Rocío Sarmiento Rufino, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata, Dip. Rosa Isela Gaytan Díaz, Dip. Marisela Sáenz Moriel, Dip. Omar Bazán Flores, Dip. Jesús Velázquez Rodríguez, Dip. Misael Maynez Cano, Dip. Obed Lara Chávez, Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola, Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez, Dip. Ana Carmen Estrada García, Dip. Benjamín Carrera Chávez, Dip. Leticia Ochoa Martínez, Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera, Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Dip. Alejandro Gloria González y Dip. René Frías Bencomo, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de los Grupo Parlamentario y Representantes de los Partido MOVIMIENTO CIUDADANO, PRI, PES, MORENA, NUEVA ALIANZA y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar **iniciativa con carácter de Decreto**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Hace poco más de un siglo se dio inicio a una de las luchas más emblemáticas en nuestro país, misma que redibujaría a México como una nueva nación.

Las grandes desigualdades sociales entre los campesinos y los terratenientes dieron lugar al levantamiento armado de los pobres, quienes estaban cansados de ser sometidos y esclavizados por los hacendados. Pronto esas grandes diferencias en la distribución de la riqueza generarían grandes descontentos en la población.

Sumado a esto la explotación a los obreros era inaguantable pues soportaban jornadas laborales excesivas, salarios miserables, nulas prestaciones y condiciones deplorables en los lugares de trabajo.

Es por esto que la revolución mexicana de 1910 constituye un hecho histórico que contribuyó a labrar el carácter y la fisonomía del México moderno, pues con ella nace un país lleno de esperanzas mismas que se plasmaron por el constituyente de 1917.



Dicho movimiento trajo consigo el establecimiento de las instituciones nacionales, la educación laica, gratuita y obligatoria, la soberanía en el uso de los recursos naturales, los derechos sociales, la política exterior independiente, el respeto a los derechos humanos de manera progresiva, entre otras.

Es importante resaltar que el Estado de Chihuahua ostenta entre sus timbres de gloria el haber sido el escenario de los primeros alzamientos armados que tuvieron continuidad en noviembre de 1910, en donde se sacrificaron vidas y patrimonios en aras de la democracia y la justicia social.

Para abordar el tema de la Revolución Mexicana, es importante retomar los acontecimientos referentes a dicho conflicto.

No se puede hablar del tema, sin antes mencionar los antecedentes sociales que rodearon al país, por lo que se debe de tener en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos.

Actualmente existe la pregunta sobre el inicio de la Revolución Mexicana, ya que algunos mencionan que surgió en Cuchillo Parado, Coyame del Sotol, otros historiadores e intelectuales mencionan que surgió en San Isidro, Guerrero.

Realmente se puede acertar en ambas propuestas, pero de una manera diferente.

Es importante que se entienda la Revolución Mexicana como un **conflicto armado**, el cual dio un cambio social a la Nación.

Ahora, nosotros podríamos decir que la revolución Mexicana dio inicio el 5 de octubre de 1910, día en que Francisco I. Madero mandó el manifiesto de su Plan de San Luis a la sociedad, si la Revolución Mexicana hubiese sido un movimiento meramente político.

De igual manera, estaríamos en lo cierto diciendo que esta revolución surgió en Cuchillo Parado, donde se produjo una de las primeras chispas cuando un grupo de anti reeleccionistas abandonaron el pueblo en rebeldía ante la amenaza de ser detenidos por la policía el 14 de noviembre de 1910. Fue un movimiento que se desarrolló en el ámbito social.

Para entender la Revolución Mexicana como un conflicto bélico, debemos enfocarnos en el levantamiento armado, en el cual se produjo un choque de armas entre civiles y federales.



Por esta razón justamente se puede decir que la cuna de la revolución mexicana tuvo su inicio en San Isidro, Guerrero, hoy Pascual Orozco, lugar donde un grupo de jinetes, integrado por intelectuales, comerciantes, ganaderos y campesinos, el 19 de noviembre de 1910 empuñaron las armas y de inmediato pusieron sitio a Ciudad Guerrero, habiéndola tomado a sangre y fuego el 4 de diciembre. En esta población emitieron el primer documento político del país explicando las causas de la insurrección y constituyeron su primera dirección militar.

Cabe mencionar que la información histórica disponible así como los debates realizados entre historiadores, muestran que fue en San Isidro en donde se inició y tuvo continuidad la lucha revolucionaria. A diferencia de otros intentos realizados en diferentes entidades como Puebla, Yucatán, Tlaxcala, Sinaloa, que fueron apagados y reprimidos, el de San Isidro, municipio de Guerrero, Chihuahua, encendió la llama que se propagó por todo el territorio mexicano.

Fue este pueblo el que aportó la mayor cuota de sangre en la nación para alcanzar los ideales revolucionarios, al sucumbir en la contienda gran parte de sus jóvenes durante las primeras semanas de la lucha armada, principalmente en la batalla de Cerro Prieto, librada el 11 de diciembre de 1910.

En torno del grupo inicial de San Isidro, se formó el Ejército Libertador que tomó Ciudad Juárez el 10 de mayo de 1911, comandando por Pascual Orozco, determinando el fin de la dictadura y la victoria de la revolución maderista.

Estos hechos le valieron ser nombrado Pueblo Heroico por este Congreso en 2012 y reconocido como Cuna de la Revolución desde la década de 1920. Este título le fue refrendado en el cincuentenario del inicio del movimiento armado por el Presidente de la República en 1960, quien lo visitó el año siguiente para inaugurar el primer monumento en el país dedicado a quienes comenzaron la lucha.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que me permito proponer siguiente proyecto de:



DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, invitando a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebrará Sesión Solemne el día 18 de noviembre del año dos mil diecinueve, a las once horas en la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con motivo de los actos conmemorativos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, el Salón de actos de la escuela Primaria de esa localidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a fin de que se elabore la minuta del Decreto que sobre ésta recaiga, para los efectos a que haya lugar.



DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE,



Dip. Rocío Rufino Sarmiento


Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado


Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata

Dip. Rosa Isela Gaytan Díaz


Dip. Marisela Sáenz Moriel


Dip. Omar Bazán Flores


Dip. Misael Maynez Cano


Dip. Obed Lara Chávez


Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola


Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez


Dip. Benjamín Carrera Chávez


Dip. Janet Francis Mendoza Berber

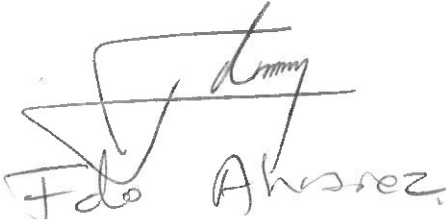

Dip. Leticia Ochoa Martínez


Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera

Dip. Lourdes Beatriz Armendáriz

Dip. Alejandro Gloria González


Dip. René Frías Bencomq


Fdo Ahuesnez



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Ana Carmen Estrada García

Dip. Jesús Velázquez Rodríguez

Marisela Terrazas M.
Marisela Terrazas Moroz

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE S.

Blanca Gámez Gutiérrez
B.G.